



## TRAMITE PREVIO DE REGISTRO DE GENERADORES DE VAPOR USADOS

El Artículo 1º del Decreto Nº 56/005 del 16 de Febrero de 2005 describe las funciones asignadas a la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".

- Supervisar el funcionamiento y condiciones de seguridad de los generadores de vapor del país.
- Conceder la habilitación para el funcionamiento de los generadores de vapor y aplicar las sanciones correspondientes en caso de infracciones.

**Este documento esta sujeto a actualizaciones, es responsabilidad del profesional actuante poseer la última revisión del mismo.**

**Importante:** Todos los campos de este formulario son de respuesta obligatoria.

Este formulario deberá ser completado por un profesional responsable del registro del generador. Este profesional deberá poseer título reconocido en la R.O.U.:

- Ingeniero Industrial.
- Ingeniero Mecánico.
- Ingeniero Industrial Mecánico con la asignatura Generadores de Vapor aprobada.

### Datos Usuario.-

Usuario (empresa):

Nº RUT:

Dirección (ubicación del generador):

Teléfono y Fax:

**Datos Generador de vapor.-**

Procedencia (\*):

Fabricante (\*):

Marca (\*):

Tipo de Generador (\*):

Modelo (\*):

Nº de Fábrica (\*):

Año de Fabricación (En caso de ser desconocido se deberá estimar):

Presión Máxima de Trabajo Admisible, P.M.T.A. (\*):

Presión de Diseño (\*):

Presión de Trabajo en Planta ≤

Producción de Vapor (En caso de ser desconocido se deberá estimar) :

Combustible/s Empleado:

(\* ) Si el dato es desconocido completar con: Dato Desconocido.

**Importante:** Ajusto a este formulario un plano general del equipo.

**Observaciones:**

---

Firma del Profesional

---

Aclaración de firma

Cédula de Identidad Nº:

Título expedido por:

Nº de Afiliación a la CJPPU: